



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

25-6 13:15
5.15 4

Lantano

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

099 =
NOTA N° /2019.-
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 21 JUN 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2019, en el marco del Expediente 6334-DU-2019: "L-97-1A – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – S/ Ordenamiento Integral Sector calle Chaco". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto. P.U N° 16/2019 de la Dirección de Urbanismo, Acta 202 del Co.P.U., de fecha 18 de junio de 2019, para su tratamiento por ese Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuolo
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desafectación. DESAFECTAR del uso público calle una fracción de aproximadamente tres mil novecientos treinta y dos metros cuadrados ($3932m^2$) de la calle Chaco (sin abrir) de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: Desafectación. DESAFECTAR de la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 97, Parcela 1a, una fracción de aproximadamente cinco mil seiscientos catorce metros cuadrados ($5614m^2$), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: Afectación. AFECTAR al uso residencial una fracción de aproximadamente trescientos setenta y siete metros cuadrados ($377m^2$) de la fracción desafectada en el artículo 1º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

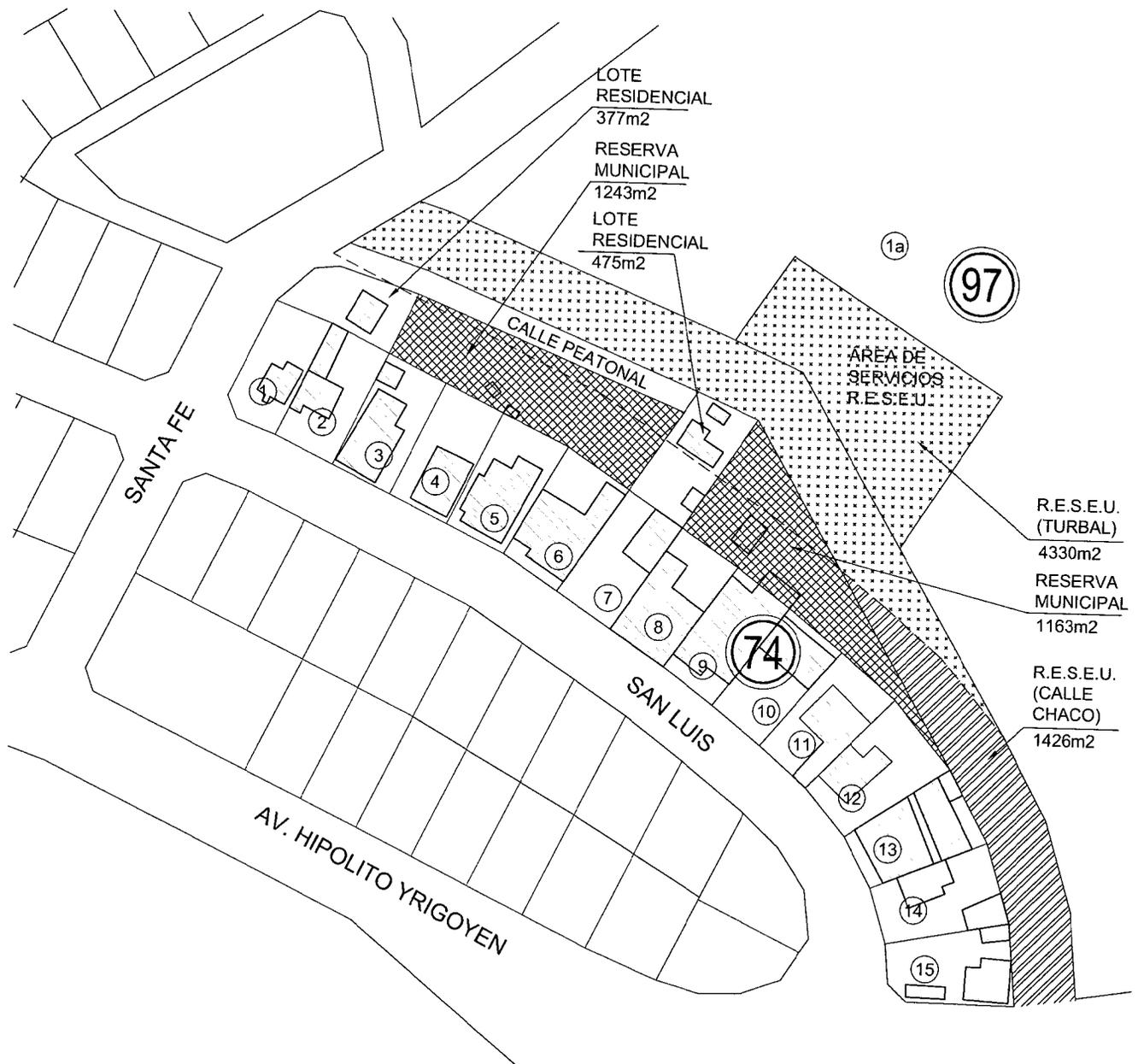
ARTÍCULO 4º: Afectación. AFECTAR al uso residencial una fracción de aproximadamente cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados ($475m^2$) de las fracciones desafectadas en el artículo 1º y 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5º: Afectación. AFECTAR a Reserva Municipal una fracción de aproximadamente dos mil cuatrocientos seis metros cuadrados ($2406m^2$) de las fracciones desafectadas en el artículo 1º y 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º: Afectación. AFECTAR a la "Red de Senderos" una fracción de aproximadamente cinco mil setecientos cuarenta y nueve ($5749m^2$) de la fracción desafectada en el artículo 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 7º: Afectación. AFECTAR a Espacio Público "Calle Peatonal", una fracción de aproximadamente quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados ($559m^2$), de la fracción desafectada en el artículo 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTICULO 8º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



ÁREAS A AFECTAR

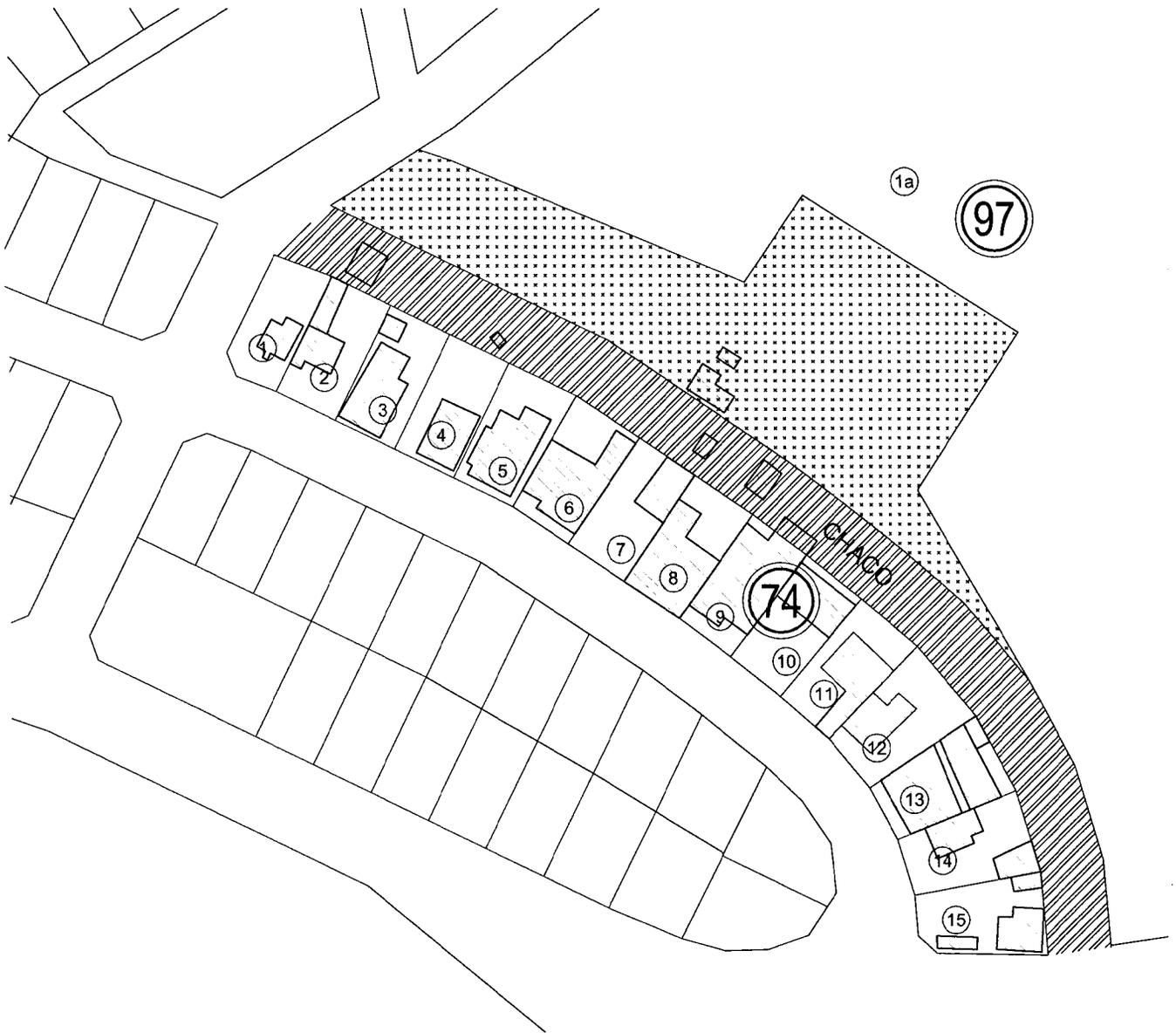
- ÁREA A AFECTAR: RED DE SENDEROS
5749m²
- ÁREA A AFECTAR: CALLE PEATONAL
559m²

REFERENCIAS

- ÁREA A DESAFECTAR DE TURBAL PARA R.E.S.E.U.
- ÁREA A DESAFECTAR DE CALLE CHACO PARA R.E.S.E.U.
- ÁREA A DESAFECTAR DE TURBAL Y CALLE CHACO PARA RESERVA MUNICIPAL

* R.E.S.E.U.: RED DE SENDEROS DE USHUAIA

 <p align="center">MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a</p>	
	<p>Proyecto: PU</p> <p>Visado: Arq. G. Palacios</p> <p>Cartografía: Arq. L. Aranda</p>	<p>Dirección: PU</p> <p>Fecha: 24/05/2019</p> <p>Escala: S/E</p>
<p>Plano: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N°</p>		



ÁREAS A DESAFECTAR



ÁREA A DESAFECTAR: TURBAL
5614m²



ÁREA A DESAFECTAR: CALLE CHACO (SIN ABRIR)
3932m²



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL
SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyecto:
PU

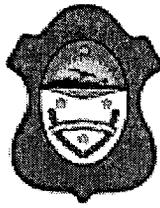
Dirección:
PU

Visado:
Arq. G. Palacios

Fecha:
24/05/2019

Cartografía:
Arq. L. Aranda

Escala:
S/E



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Nº	Letra	Año	Ámbito	Tipo	Copia	DV
6334	DU	2019	00310 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	E	0	0

Oficina de Origen: 00505 DIR.GRAL.DESARR.URB.AMB.Y ORD.TERRITORIAL

Fecha de Entrada: 10/06/2019

Iniciador: 30-54666281-7 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto: 0000453 PROYECTO URBANO

Extracto:

L-97-1A. MUN. USH. S/ORDENAMIENTO INTEGRAL SECTOR CALLE CHACO

Piezas Agregadas:



Sr. Jefe Depto A.T.T.
De acuerdo a lo solicitado por la
S.H y O.T, se solicita emitir a la
Arq Laura Alvarez la permision
de una propuesta de desarrollo
urbano para el sector "Calle 4000".

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Genl. Diseño Urbano Arq. y Construcción
Secretaria de Planificación, Ordenamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

13 JUN 2019



D.G.D.U.A y O.T.
Arq. Gabriel Palacios
S._____/____D:

De acuerdo a su requerimiento, se realizó la visita al sector para evaluar la situación de las existencias en la Sección L, Macizos 74 y 97, trazado de calle Chaco y turbal adjunto. Se encontraron cercos por fuera de los límites de cada parcela, llegando en algunos casos hasta el turbal, además de diversas construcciones.

Para el proyecto de ordenamiento y regularización es necesario desafectar el trazado de la calle Chaco en su totalidad y un sector del turbal mencionado. Para ello es necesario proceder al desarme de las existencias, intimando a los vecinos a realizarlo en los tiempos que se pauten a tal fin. La calle Chaco estuvo proyectada pero por cuestiones técnicas nunca fue abierta, y sumado a que los lotes del Macizo 74 tienen su frente hacia la calle San Luis es que se propone su desafectación. Sobre el turbal se emplazan algunas existencias y se encuentra proyectado un tramo de la Red de Senderos de Ushuaia.

Con esta desafectación se da la posibilidad de recuperar y generar dos Reservas Municipales, de 1120 y 880m² aproximadamente, que podrán ser utilizados para el ordenamiento urbano del sector o como áreas de apoyo para la Red de Senderos de Ushuaia, más dos lotes para uso residencial.

Se generarán dos lotes para uso residencial, con acceso por una calle peatonal en concordancia con la huella existente, que permita el tendido de servicios pero no el acceso vehicular. Se dejará un buffer de 6m entre esta calle peatonal y la senda agreste que corre paralela a la misma prevista para la Red de Senderos de Ushuaia,

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano y su posterior giro al Concejo Deliberante.

A los criterios que estime corresponder, sin más saludo a Ud. atte.

Informe Dpto. P.U. N° 16 /2019.

Ushuaia, 10 de Junio 2019

Aranda
Arq. M. Laura ARANDA
Dpto Proyectos Urbanos
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desafectación. DESAFECTAR del uso público calle una fracción de aproximadamente tres mil novecientos treinta y dos metros cuadrados ($3932m^2$) de la calle Chaco (sin abrir) de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: Desafectación. DESAFECTAR de la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 97, Parcela 1a, una fracción de aproximadamente cinco mil seiscientos catorce metros cuadrados ($5614m^2$), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: Afectación. AFECTAR al uso residencial una fracción de aproximadamente trescientos setenta y siete metros cuadrados ($377m^2$) de la fracción desafectada en el artículo 1º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

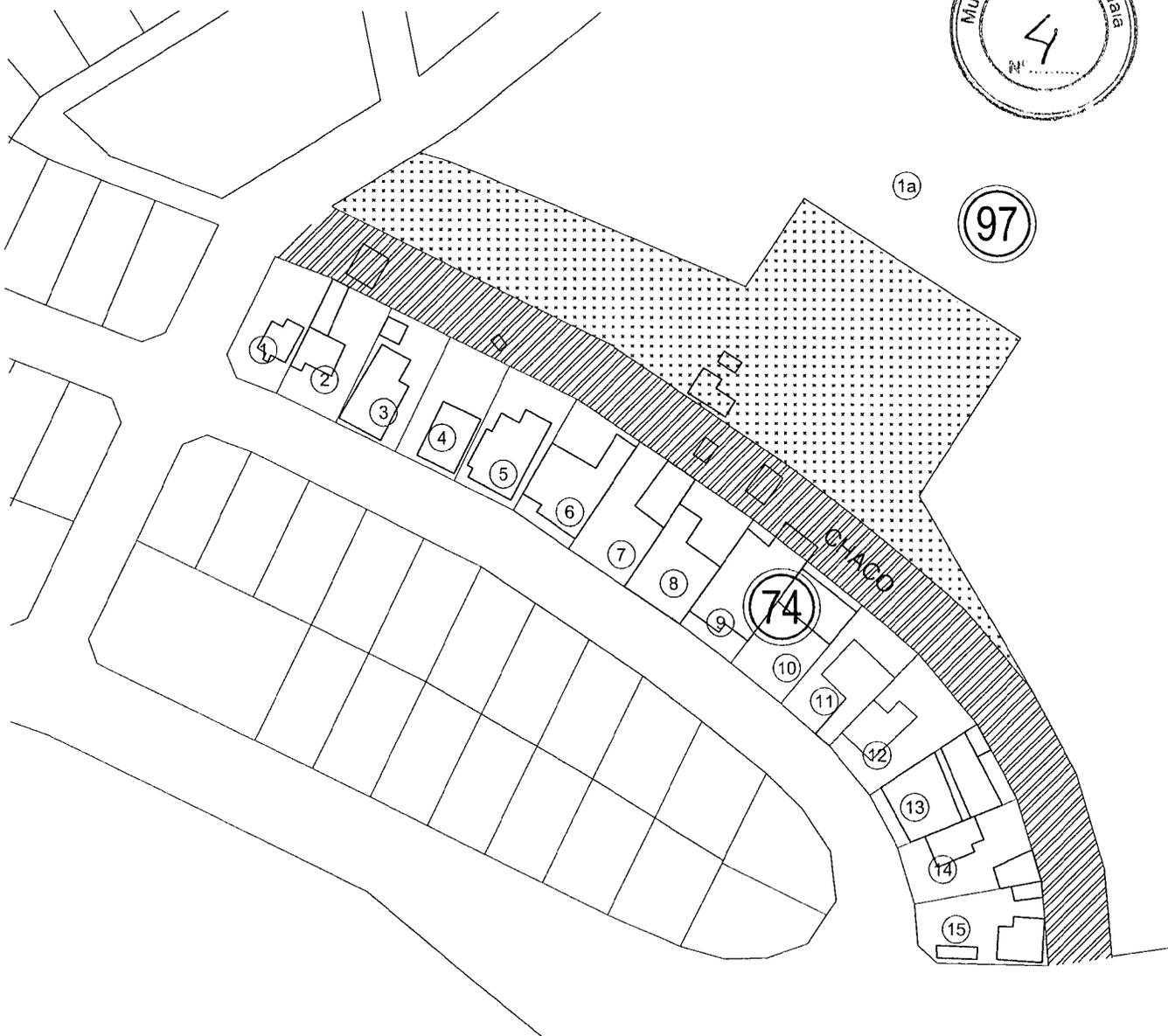
ARTÍCULO 4º: Afectación. AFECTAR al uso residencial una fracción de aproximadamente cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados ($475m^2$) de las fracciones desafectadas en el artículo 1º y 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5º: Afectación. AFECTAR a Reserva Municipal una fracción de aproximadamente dos mil cuatrocientos seis metros cuadrados ($2406m^2$) de las fracciones desafectadas en el artículo 1º y 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º: Afectación. AFECTAR a la "Red de Senderos" una fracción de aproximadamente cinco mil setecientos cuarenta y nueve ($5749m^2$) de la fracción desafectada en el artículo 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 7º: Afectación. AFECTAR a Espacio Público "Calle Peatonal", una fracción de aproximadamente quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados ($559m^2$), de la fracción desafectada en el artículo 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTICULO 8º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.



ÁREAS A DESAFECTAR



ÁREA A DESAFECTAR: TURBAL
5614m²



ÁREA A DESAFECTAR: CALLE CHACO (SIN ABRIR)
3932m²



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL
SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a

Proyecto:
PU

Dirección:
PU

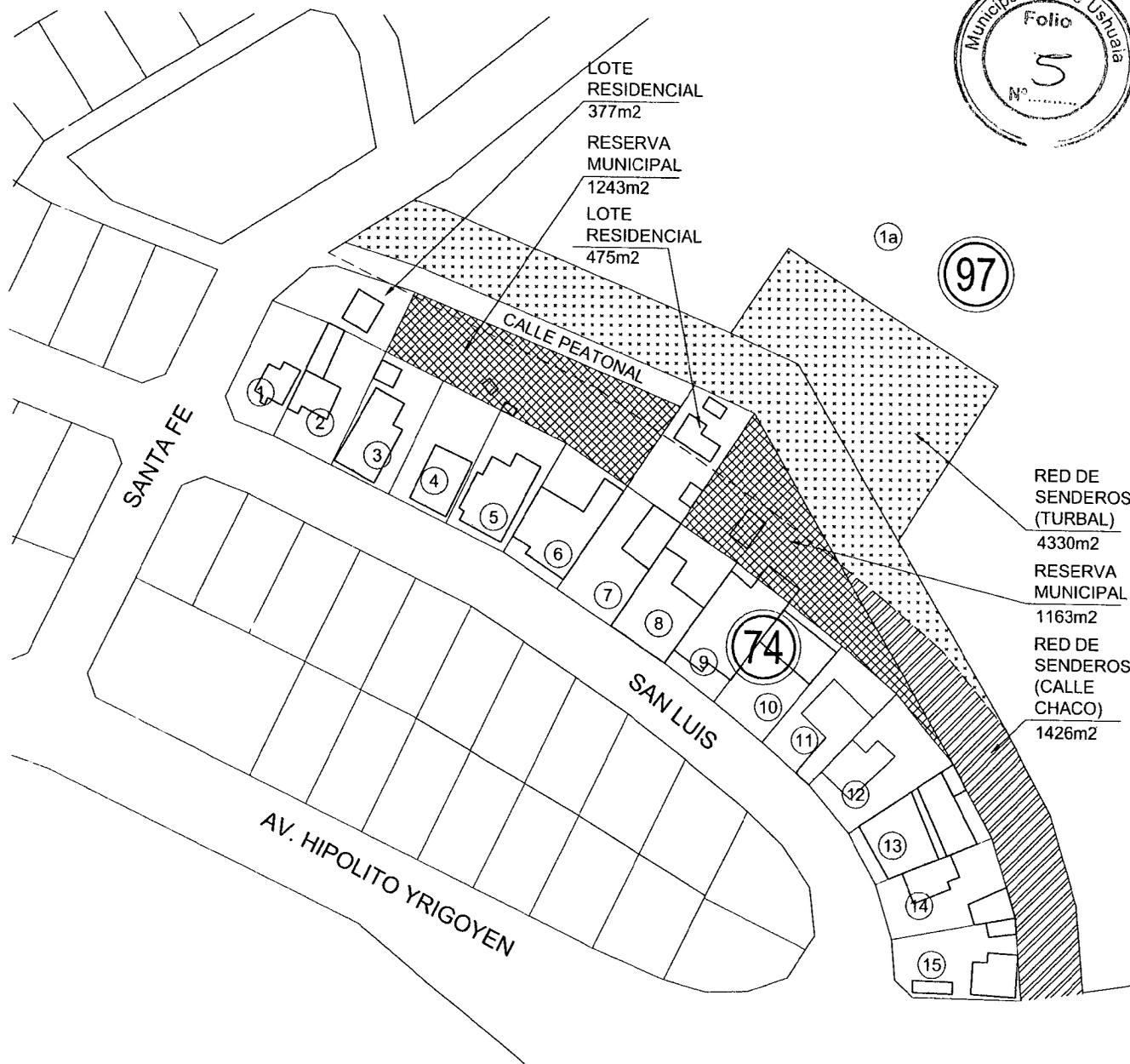
Visado:
Arq. G. Palacios

Fecha:
24/05/2019

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Cartografía:
Arq. L. Aranda

Escala:
S/E



LOTE RESIDENCIAL
377m²
RESERVA MUNICIPAL
1243m²
LOTE RESIDENCIAL
475m²

RED DE SENDEROS (TURBAL)
4330m²
RESERVA MUNICIPAL
1163m²
RED DE SENDEROS (CALLE CHACO)
1426m²

ÁREAS A AFECTAR

ÁREA A AFECTAR: RED DE SENDEROS
5749m²

ÁREA A AFECTAR: CALLE PEATONAL
559m²



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL
SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a

Plano: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyecto:
PU

Visado:
Arq. G. Palacios

Cartografía:
Arq. L. Aranda

Dirección:
PU

Fecha:
24/05/2019

Escala:
S/E

Sr Director

Remito a Usted Informe del Depto. P.U.
Nº 16/2019, a los fines de que sea evaluado en el CoPU,
para su posterior giro al Concejo Deliberante, para su
tratamiento.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

12/06/19.

Sr. S. H. y O. T
Elevado a usted para su
O.V. para el Organismo
del Sector "Calle Chaco"
para su tratamiento en
CoPU

RECEBIDO
13 JUN 2019
Firma:
Leonardo PALACIOS N° 3018

Sec. Habitat. y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano - Orden Territorial
Secretaría de Habitat. y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

De acuerdo, con unánime el
trámite

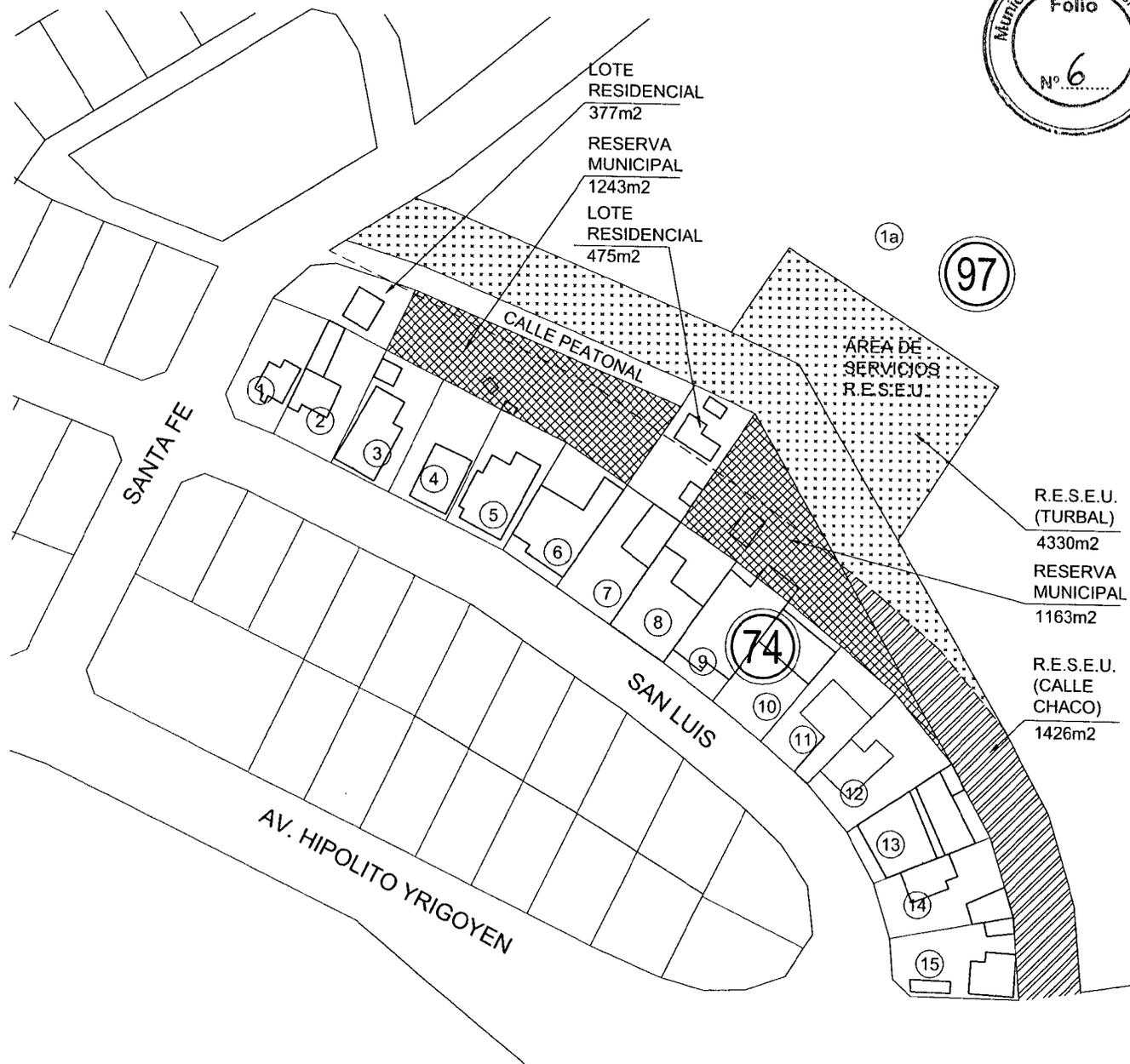
Arq. María Teresa CORDERO ANDEZ
Secretaría de Habitat. y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

14 JUN. 2019

Se incorpora nuevo Anexo III, tratado en el CoPU.

18/06/19.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



ÁREAS A AFECTAR

ÁREA A AFECTAR: RED DE SENDEROS
5749m²

ÁREA A AFECTAR: CALLE PEATONAL
559m²

REFERENCIAS



ÁREA A DESAFECTAR DE TURBAL PARA R.E.S.E.U.



ÁREA A DESAFECTAR DE CALLE CHACO PARA R.E.S.E.U.



ÁREA A DESAFECTAR DE TURBAL Y CALLE CHACO PARA RESERVA MUNICIPAL

* R.E.S.E.U.: RED DE SENDEROS DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL
SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a

Plano: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Proyecto:
PU

Dirección:
PU

Visado:
Arq. G. Palacios

Fecha:
24/05/2019

Cartografía:
Arq. L. Aranda

Escala:
S/E

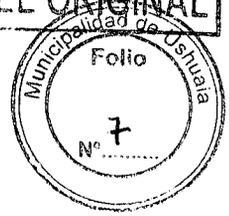


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N° 202

Fecha de sesión: 18 de junio de 2019. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1- Expediente 2319-DU-2019: "L-56C-15 - CÉSPEDES OLIVERA EMILIA - S/ FOT y FOS".

Consideraciones previas: El profesional M.M.O. Zacarías Inca solicita que se exceptúe del Art. V.4.1 - Inciso a) del C.P.U., y de lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N°3642, en lo referido a la Altura Máxima y F.O.T., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L - Macizo 56C – Parcela 15. La titular del predio expone que el objetivo del pedido de excepción es poder realizar una vivienda para sus hijos. Dado que no se exponen razones técnicas que avalen el pedido de excepción, sólo se autoriza a sobrepasar la altura máxima permitida con una saliente de aproximadamente 0,61 m de altura por 0,70 m de ancho.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2- Expediente DU-8452-2018: "L-56A-6 - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - S/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas: El profesional Arq. Eduardo Losa solicita excepción al Art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 5527, la cual establece los Indicadores Urbanísticos para

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jorge María FELCARO
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L - Macizo 56A – Parcela 6. En dicha parcela se está terminando de construir un “Centro Cultural”. Se solicita la excepción a la exigencia de dársenas de estacionamiento, debido a la imposibilidad de ejecutarlas por razones económicas.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3- Expediente 3945-DU-2019: “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PLAYÓN DEPORTIVO B° 11 DE NOVIEMBRE - S/ mensura y denominación”.

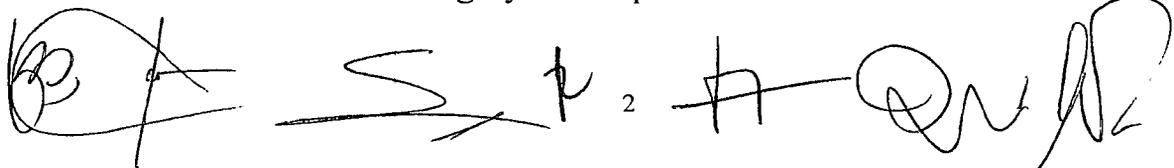
Consideraciones previas: Con el objetivo de regularizar la situación del playón deportivo del barrio “11 de Noviembre”, conservándolo en el lugar donde se encuentra en la actualidad, se propone la modificación de la mensura, desafectándose una superficie aproximada de setecientos setenta y un metros cuadrados del uso público “Calle, `pasaje peatonal y ochava”, para ser anexada al Macizo 114 (futuro Espacio Verde que surgirá del plano de mensura del barrio 11 de Noviembre, que está llevando a cabo el Instituto Provincial de la Vivienda).

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

4-Expediente 3763-DU-2019: “D-58 - DPOSS - S/ Indicadores Urbanísticos”.

Consideraciones previas: El profesional Ing. Marcelo Domato solicita que se otorguen Indicadores urbanísticos al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección D - Macizo 58 – Parcela 0000REM. La parcela es propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego y su ocupante es la Dirección Provincial de Obras y



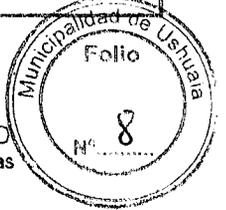
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Servicios Sanitarios (DPOSS). Está zonificada como PE - Proyectos Especiales. En dicho lote se construirá el nuevo edificio de "Redes y Administración".

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

5-Expediente 5332-DU-2019: "J-1000-2AHAR - Solicitud de excepción p/ construcción vivienda de servicio - zonificación RT2 - Reserva Turística".

Consideraciones previas: El profesional Arq. Alejandro Argüelles, solicita una excepción o cambio de zonificación, para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2AHAR, cuyo titular es la firma Popper S.A. El objetivo de la solicitud es poder construir una vivienda para el cuidador de las construcciones que se encuentran en el predio lindero, identificado como Sección J - Macizo 1000 - Parcela 2AQR.

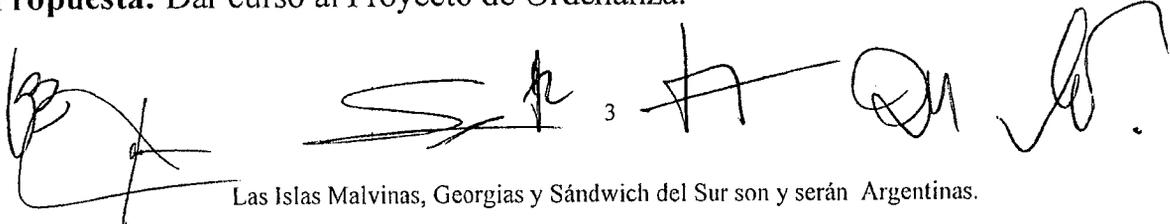
Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

6-Expediente 5162-DU-2019: "Indicadores Urbanísticos regularización "Sector Alto K y D".

Consideraciones previas: Con el objetivo de la regularización del "Sector alto K y D", y de la utilización de una porción del "Sector K" para una relocalización de viviendas, se otorgan indicadores urbanísticos. El sector está zonificado como PE - Proyectos Especiales. Se sugiere además la derogación de los artículos que se contrapongan a la ordenanza propuesta.

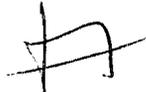
Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano


Arg. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Convalidan: Los presentes.

7-Expediente DU-740-2017: "D-87-12 - PROPIETARIO: VELASQUEZ, SANTIAGO COLQUE - Excepción: Ordenanza Municipal N° 3678 - Cuerpos Salientes".

Consideraciones previas: El profesional M.M.O. Gabriel Luchini solicita que se exceptúe del Art. V.3.6.1. - Retiro Frontal del C.P.U., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D - Macizo 87 - Parcela 12, propiedad del Sr. Santiago Colque Velásquez y otros. Se trata de una construcción de planta baja y dos pisos, que consta de varios locales comerciales y departamentos.

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

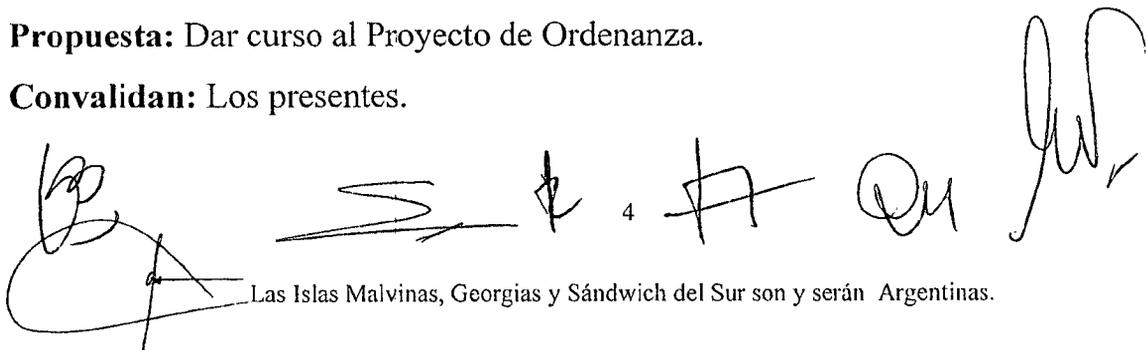
Convalidan: Los presentes.

8-Expediente 2322-DU-2019: "J-72-1C - MENESES, SILVIA ANGÉLICA - S/ Retiros".

Consideraciones previas: El profesional Ing. Augusto Zossi solicita que se exceptúe de la Ordenanza Municipal N° 4720, en lo referido al retiro frontal de 3 m, y al Artículo V.3.2. - Retiro de Frente Obligatorio del C.P.U., al predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 72 - Parcela 1c, propiedad de la Sra. Silvia Angélica Meneses. Habiéndose realizado la consulta a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sobre la apertura de la calle Río Olivia, y habiéndose informado que la calle no iba a ser abierta, se autoriza la ocupación del retiro frontal sobre la calle Río Olivia.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.


Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. *Jorgelina FELCARO*
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

9-Expediente 5247-DA-2019: "D-110-3 – S/ Subdivisión parcelaria p/regularización Módulos de Asentamiento Habitacional".

Consideraciones previas: Desde la Dirección de Gestión del Hábitat e Integración Socio Urbana, se está llevando adelante el proceso de regularización de los tres (3) Módulos de Asentamiento Habitacional ubicados en el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D - Macizo 110 - Parcela 3. Con la finalidad de garantizar la conexión a la red domiciliaria de gas, se solicita que la división parcelaria contemple dar a los tres módulos frente sobre la calle Isla de los Pájaros.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

10-Expediente DU-3410-2016: "J-57A-1a - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - S/ desafectación de Espacio Verde para uso: Calle".

Consideraciones previas: Los vecinos frentistas a la calle Río Moat solicitan a la Municipalidad de Ushuaia que proceda a comunicar dicha arteria con la calle De la Estancia, dando continuidad a la traza de la primera hasta su intersección con la segunda. Dado que la traza propuesta atraviesa el Espacio Verde identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J – Macizo 57A – Parcela 1a, se requiere una reafectación parcial (del espacio necesario para concretar la nueva traza) al uso público como Calle.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

11-Expediente 600-DU-2019: "J-97A-15 - BARKI - LUXEN - RODRIGUEZ - S/ subdivisión".

Consideraciones previas: La profesional Arq. Natalia Ferrá solicita una excepción a los indicadores urbanísticos (frente y superficie) para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 97A - Parcela 15, propiedad de Erica Barki, Norberto Luxen y Miguel Rodríguez, con la finalidad de que se autorice su división en dos (2) parcelas de dimensiones menores a las admitidas para la zona (R3 – Residencial Densidad Baja).

Propuesta: No dar curso a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

12-Expediente 6334-DU-2019: "L-97-1A – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – S/ Ordenamiento Integral Sector calle Chaco".

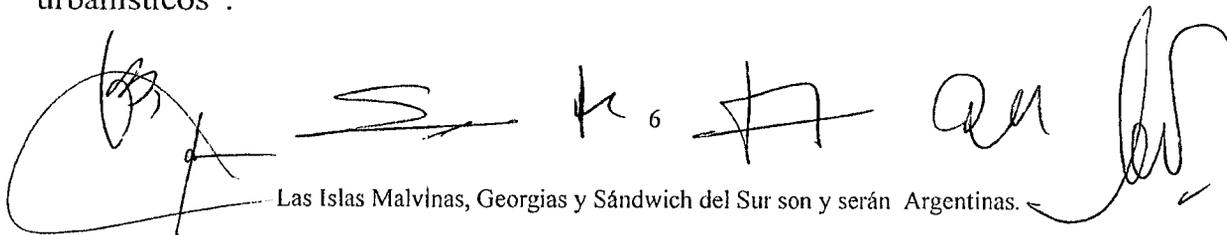
Consideraciones previas: Se propone la regularización de un sector de los Macizos 74 y 97 de la sección L, del turbal lindero y del trazado de la calle Chaco. Para llevar adelante dicho proceso, es necesaria la desafectación de la calle Chaco y de un sector de la parcela L-97-1a, para ser afectados al uso residencial, Reserva Municipal, Red de Senderos y calle peatonal.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

13-Expediente 6532-DU-2019: "J-187-1 – ATE S/ subdivisión e indicadores urbanísticos".


Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Consideraciones previas: Se propone la autorización de la subdivisión en noventa y tres (93) parcelas, y el otorgamiento de indicadores urbanísticos, para el predio identificado en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J - Macizo 187 - Parcela 1, perteneciente al sector C y D de la urbanización "Barrancas del Pipo", asignada por convenio a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Motiva dicha autorización la necesidad de otorgar soluciones habitacionales individuales en lugar de colectivas.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo.

USHUAIA, 18 de JUNIO de 2019.-

G. Barrantes
G. Barrantes, ap.

Arq. María Teresa Fernández
Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl Benavente
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE.
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Lic. Máximo Lobo
Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro
Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel Palacios
Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio
Arq. Díaz Colodrero, Ignacio
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 10/2019.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 18 JUN. 2019

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. 6334-DU-2019: "L-97-1A – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – S/ Ordenamiento Integral Sector calle Chaco", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 202, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2019.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza, que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Desafectación. DESAFECTAR del uso público calle una fracción de aproximadamente tres mil novecientos treinta y dos metros cuadrados ($3932m^2$) de la calle Chaco (sin abrir) de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: Desafectación. DESAFECTAR de la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 97, Parcela 1a, una fracción de aproximadamente cinco mil seiscientos catorce metros cuadrados ($5614m^2$), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: Afectación. AFECTAR al uso residencial una fracción de aproximadamente trescientos setenta y siete metros cuadrados ($377m^2$) de la fracción desafectada en el artículo 1º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

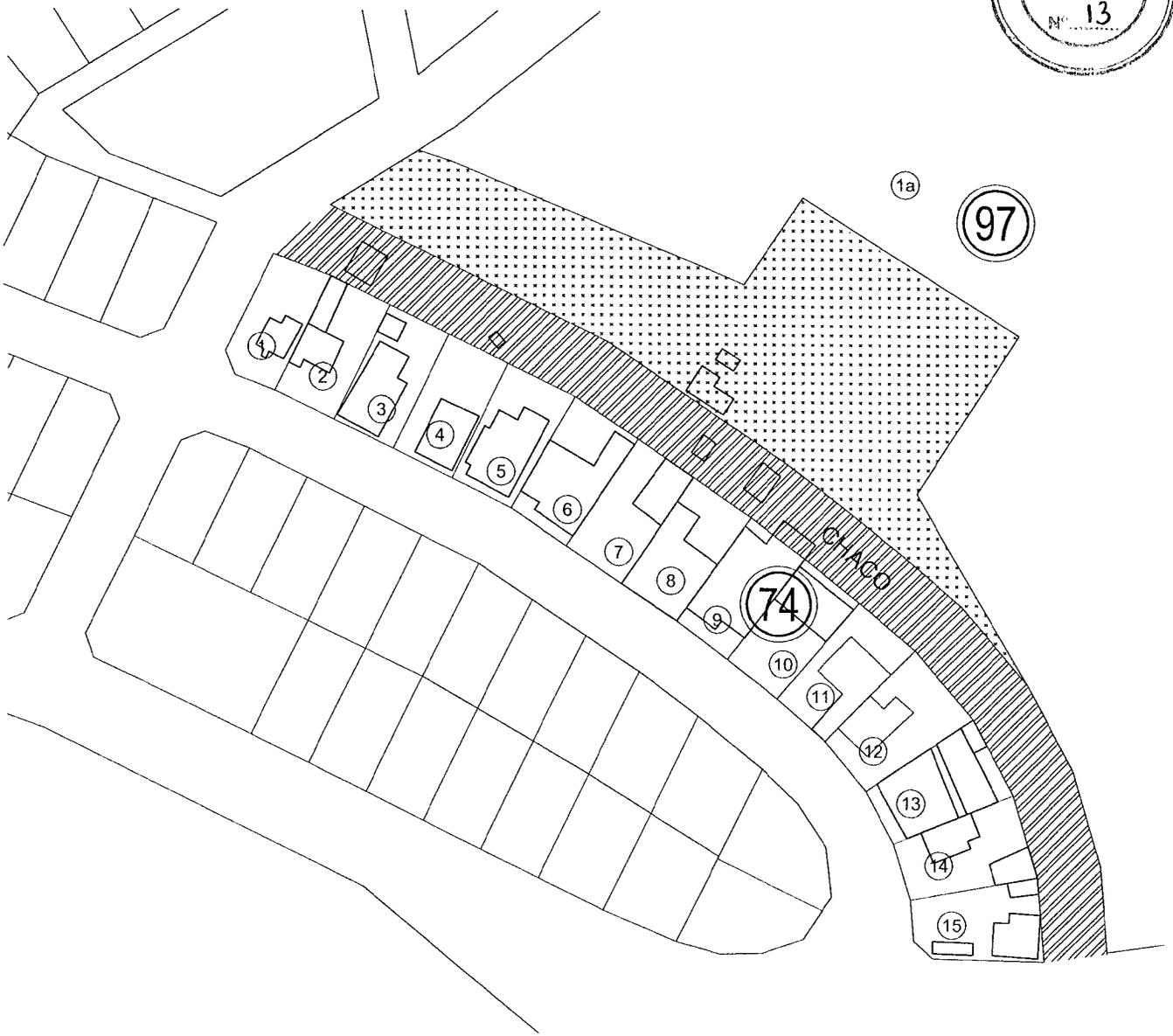
ARTÍCULO 4º: Afectación. AFECTAR al uso residencial una fracción de aproximadamente cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados ($475m^2$) de las fracciones desafectadas en el artículo 1º y 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5º: Afectación. AFECTAR a Reserva Municipal una fracción de aproximadamente dos mil cuatrocientos seis metros cuadrados ($2406m^2$) de las fracciones desafectadas en el artículo 1º y 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º: Afectación. AFECTAR a la "Red de Senderos" una fracción de aproximadamente cinco mil setecientos cuarenta y nueve ($5749m^2$) de la fracción desafectada en el artículo 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 7º: Afectación. AFECTAR a Espacio Público "Calle Peatonal", una fracción de aproximadamente quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados ($559m^2$), de la fracción desafectada en el artículo 2º, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTICULO 8º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.



ÁREAS A DESAFECTAR

-  ÁREA A DESAFECTAR: TURBAL
5614m²
-  ÁREA A DESAFECTAR: CALLE CHACO (SIN ABRIR)
3932m²



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL
SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a

Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyecto:
PU

Dirección:
PU

Visado:
Arq. G. Palacios

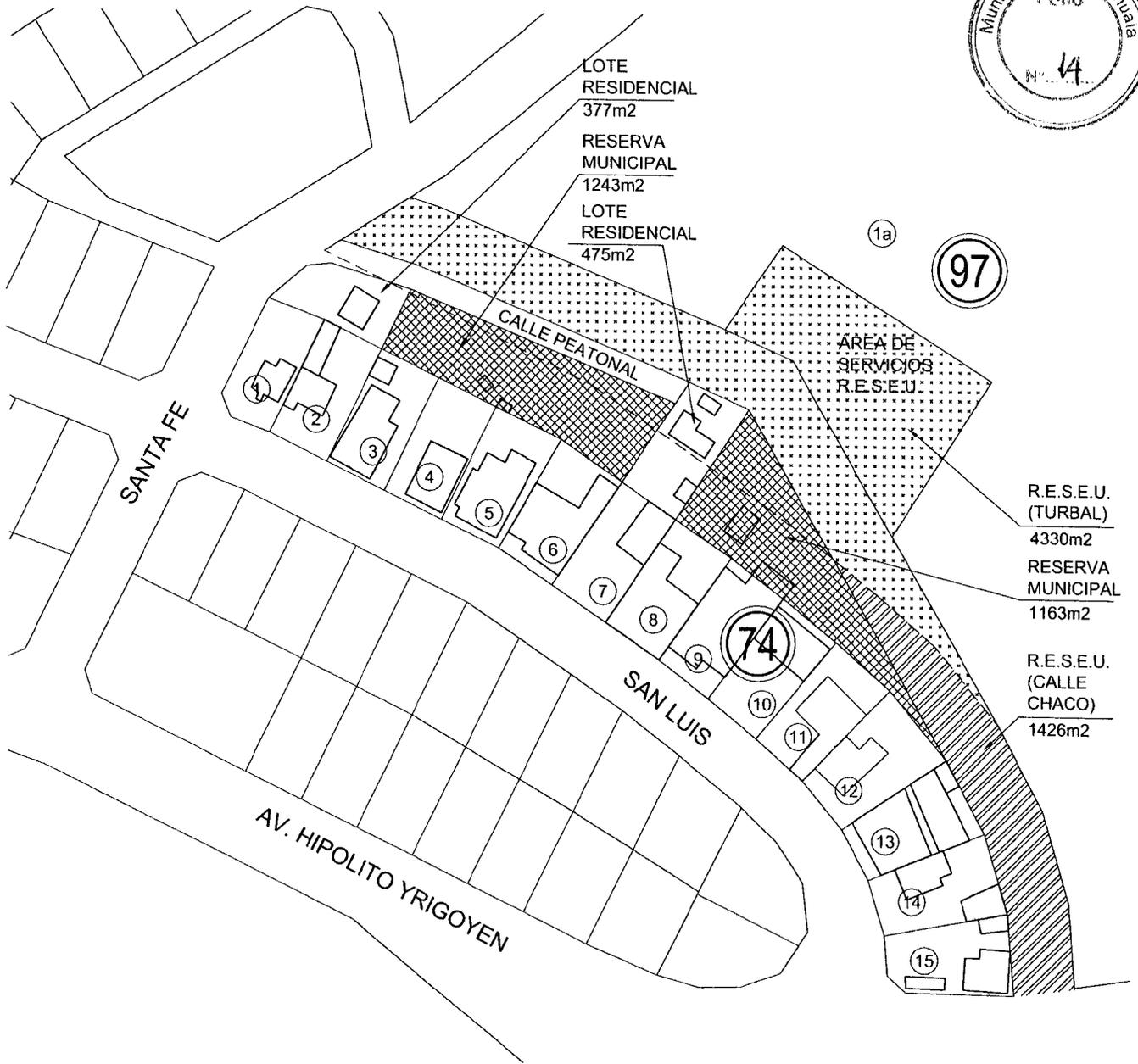
Fecha:
24/05/2019

Cartografía:
Arq. L. Aranda

Escala:
S/E

Handwritten signature

Handwritten letter A



ÁREAS A AFECTAR

ÁREA A AFECTAR: RED DE SENDEROS
5749m²

ÁREA A AFECTAR: CALLE PEATONAL
559m²

REFERENCIAS



ÁREA A DESAFECTAR DE TURBAL PARA R.E.S.E.U.



ÁREA A DESAFECTAR DE CALLE CHACO PARA R.E.S.E.U.



ÁREA A DESAFECTAR DE TURBAL Y CALLE CHACO PARA RESERVA MUNICIPAL

* R.E.S.E.U.: RED DE SENDEROS DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN CALLE CHACO Y TURBAL
SECCIÓN L - MACIZO 97 - PARCELA 1a

Plano: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N°

Proyecto:
PU

Dirección:
PU

Visado:
Arq. G. Palacios

Fecha:
24/05/2019

Cartografía:
Arq. L. Aranda

Escala:
S/E